

**RESOLUCIÓN No. 758 de 2026**  
**(08 de septiembre de 2026)**

*"Por medio de la cual se designa un comité asesor para la evaluación del proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de concurso de méritos No. 007 de 2026".*

El Alcalde del Municipio de San José del Guaviare en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el municipio de San José del Guaviare publicó el proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de concurso de méritos No. 007 de 2026, que tiene por objeto contractual **"CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE UN ESQUEMA DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA) ENFOCADO EN LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, GUAVIARE"**.
2. Que en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía debe nombrar un comité evaluador para adelantar el proceso de verificación y evaluación de las ofertas que se presenten.
3. Que el municipio de San José del Guaviare, para continuar adelante con el proceso de concurso de méritos No. 007 de 2026, requiere designar un comité evaluador, que se encargue de la verificación y evaluación de las propuestas.
4. Que, en mérito de lo expuesto, El Alcalde del Municipio de San José del Guaviare,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designese el comité evaluador para el proceso de evaluación de la propuesta más favorable en el proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de concurso de méritos No. 007 de 2026, que tiene por objeto **"CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE UN ESQUEMA DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA) ENFOCADO EN LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, GUAVIARE"**, el cual quedará conformado por los siguientes funcionarios:

- **Evaluador Técnico:**

Secretario de Desarrollo Productivo y ambiental o quien haga sus veces.

- **Evaluador Financiero:**

Secretaria de Hacienda Municipal o quien haga sus veces.

- **Evaluador Jurídico:**

Secretaria Jurídica Municipal o quien haga sus veces.

**ARTICULO SEGUNDO:** El comité evaluador designado evaluará el proceso de verificación y evaluación de las ofertas que se presenten, aplicando los criterios establecidos en los pliegos definitivos.



Teléfono 5849214 - 5849483 - 5840889  
Calle 8 # 23 - 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2  
San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001  
juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

FR.-01 Versión 2

Continuación Resolución No 758 de 2026

**ARTÍCULO TERCERO:** Los funcionarios designados en la presente resolución tendrán las siguientes obligaciones específicas:

**EVALUADOR JURÍDICO**

1. Estudiar y conocer los pliegos definitivos, anexos, adendas y respuestas a oferentes si las hubiere
2. Verificar que las ofertas presentadas en los procesos de selección, cumplan con los requisitos de carácter jurídico establecidos en los pliegos definitivos.
3. Apoyar a los demás integrantes del Comité Evaluador en la interpretación y aplicación de las disposiciones de los pliegos definitivos.
4. Realizar la consolidación del informe de evaluación
5. Estudiar y proyectar las respuestas a las observaciones formuladas por los oferentes relacionados con la evaluación jurídica
6. Sustentar los estudios y conceptos correspondientes de su área
7. Hacer los requerimientos necesarios que se generen durante el proceso de evaluación para subsanar o aclarar ofertas

**EVALUADOR FINANCIERO**

1. Estudiar y conocer los pliegos definitivos, anexos, adendas y respuestas a oferentes si las hubiere.
2. Verificar que las ofertas presentadas en los procesos de selección, cumplan con los requisitos de carácter financiero establecidos en los pliegos definitivos.
3. Evaluar y calificar financieramente las propuestas presentadas en los procesos de selección tales como valores, IVA, operaciones matemáticas, precios artificialmente bajos y demás que se consideren necesarios
4. Estudiar y proyectar las respuestas a las observaciones formuladas por los oferentes relacionados con la evaluación financiera
5. Sustentar los estudios y conceptos correspondientes de su área
6. Hacer los requerimientos necesarios que se generen durante el proceso de evaluación para subsanar o aclarar ofertas

**EVALUADOR TÉCNICO:**

1. Estudiar y conocer los pliegos definitivos, anexos, adendas y respuestas a oferentes si las hubiere
2. Verificar que las ofertas presentadas en los procesos de selección, cumplan con los requisitos de carácter técnico establecidos en los pliegos definitivos
3. Evaluar y calificar técnicamente las propuestas presentadas en los procesos de selección, verificando detalladamente especificaciones, cantidades, marcas y demás que se consideren necesarios



Teléfono 5849214 - 5849483 - 5840889  
Calle 8 # 23 - 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2  
San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001  
juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

FR-01 Versión 2

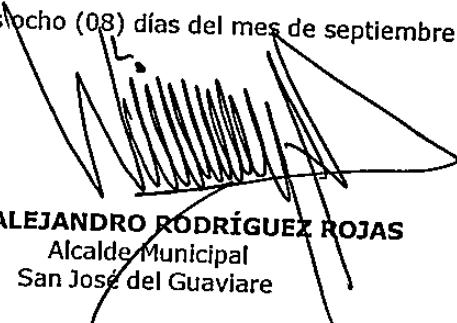
Continuación Resolución No 758 de 2026

4. Estudiar y proyectar las respuestas a las observaciones formuladas por los oferentes relacionados con la evaluación técnica
5. Sustentar los estudios y conceptos correspondientes de su área
6. Hacer los requerimientos necesarios que se generen durante el proceso de evaluación para subsanar o aclarar ofertas

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San José del Guaviare, a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2026.



**WILLY ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROJAS**  
Alcalde Municipal  
San José del Guaviare

Revisó: Laura Viviana Vásquez Cruz / Secretaria Jurídica Municipal *Laura Vásquez*  
Digitó: Nelson Mur Malatesta / Profesional de Apoyo Secretaría Jurídica *Nelson Mur*



Teléfono 5849214 - 5849483 - 5840889  
Calle 8 # 23 - 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2  
San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001  
juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

FR-01 Versión 2